

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle de Bolivia, 56, 4ª Planta 08018 Barcelona

En Barcelona, a 31 de enero de 2022

## **COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE**

## JARBA 2000, SICAV, S.A.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva), procedemos a comunicarles como Hecho Relevante que el Consejo de Administración de la SICAV de referencia ha manifestado en el Consejo de fecha 29 de diciembre de 2021 su intención de proponer durante el año 2022 la Disolución y Liquidación de la Sociedad, siempre y cuando la Diputación Foral de Bizkaia apruebe, para los contribuyentes residentes en este territorio, un régimen transitorio de disolución y liquidación de las Sociedades de Inversión de Capital Variable similar al previsto en Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

En el supuesto que Bizkaia no apruebe dicho régimen transitorio la SICAV, durante el 2022, acordará solicitar la baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y la exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la misma en el BME MTF Equity con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, mediante su derogación íntegra y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, al objeto de adecuarlo al carácter de una Sociedad Anónima, por lo que en este supuesto durante el ejercicio 2022 sería de aplicación el tipo general en el Impuesto de Sociedades.

En base a lo expuesto, se pone en conocimiento que se iniciarán todos los trámites legales oportunos a fin de que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución y liquidación por la Junta General de Accionistas a lo largo del ejercicio 2022, siempre y cuando el régimen transitorio de disolución y liquidación de las SICAV's sea aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia,

Atentamente,

**EDM GESTION SA SGIIC** 

P.P. D. Lluís Fortuny Salvador